



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 646 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLIX de Consejo Universitario, de fecha 17 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)*";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el "Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de X Capítulos, cincuenta y nueve (59) artículos, tres (03) Disposiciones Finales;

Que el "Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 33: *La licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición. La licencia se formaliza mediante Resolución de Consejo de Facultad y es ratificada en Consejo Universitario*". Asimismo, señala en el "Artículo 34. *Las licencias se otorgan por: I. Licencias con goce de remuneraciones. – Por enfermedad (...)*";

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que mediante Carta N° 001-2023-UNTRM-EAJT/DOCENTE, de fecha 26 de julio de 2023, el Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres – Docente Auxiliar, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, licencia con goce de remuneraciones por motivos de enfermedad, a partir del 01 de agosto de 2023, comprometiéndose a presentar los documentos que sustenten su pedido;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 646 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0308-2023-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 26 de julio de 2023, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la precitada Carta N° 001-2023-UNTRM-EAJT/DOCENTE, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que mediante Oficio N° 1075-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de julio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que el docente de la Escuela Profesional de Estomatología Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres, por motivos de enfermedad se realizará una intervención quirúrgica en la ciudad de Lima, por lo que no asistirá a su centro de labores a partir del 01 de agosto de 2023, regularizando sus documentos médicos a su reincorporación;

Que con Carta N° 002-2023-UNTRM-EAJT/DOCENTE, de fecha 08 de agosto de 2023, el Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres – Docente Auxiliar, presenta al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, la documentación correspondiente que corrobora la razón de su solicitud de licencia, en ese sentido, solicita la autorización de su licencia desde el 02 hasta el 20 de agosto de 2023;

Que mediante Resolución de Consejo Académico N° 52-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad del Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres – Docente Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un total de diecinueve (19) días, con eficacia anticipada a partir del 02 al 20 de agosto de 2023;

Que con N° 1163-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 11 de agosto de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 52-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, solicitando su ratificación en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio 0895-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 14 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 52-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de agosto de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 52-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de agosto de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 52-2023-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de agosto de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 646 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de su competencia en relación a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMOR/
RAS/SG
HVDM/Abg.





Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

N° 52-2023-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 10 de agosto del 2023

VISTO:

La Carta N° 002-2023-UNTRM-EAJT/DOCENTE, de fecha 8 de agosto del 2023, presentado por Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres, docente de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita licencia con goce de haber y el acuerdo de Sesión Extraordinaria del Consejo Académico, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 10 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 48° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano de la Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto;

Que, el artículo 49°, literal l) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que es atribución del Consejo de Facultad conceder licencia a los docentes de la Facultad, con o sin goce de remuneración, por un máximo de cinco (05) días por año. Si el periodo solicitado es mayor o el pedido es de otorgamiento de Año Sabático, la Resolución de Consejo de Facultad que lo otorga debe ser ratificada por el Consejo Universitario;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2023-UNTRM/CU, de fecha 05 de abril del 2023, se autoriza la conformación del Consejo Académico a la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que no cuenten con Consejo de Facultad, el cual quedará integrado por: el Decano, el Director del Departamento Académico y los Directores de las Escuelas Profesionales adscritas a su Facultad; para el gobierno de las mismas mientras no se cuente con los docentes que cumplan con los requisitos para conformar los Órganos de Gobierno de Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 573-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de julio de 2023, se autoriza la reconfiguración del Consejo Académico a la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 602-2023-UNTRM/CU, de fecha 04 de agosto de 2023, se aprueba el reglamento interno de asistencia y permanencia para el Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, cuerpo normativo que consta de IX Capítulos, diecinueve (19) artículos, tres (03) Disposiciones Finales;

Que, en el artículo 13°, literal 13.1 del reglamento interno de asistencia y permanencia para el personal docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del





Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 52-2023-UNTRM-VRAC/FACISA

derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición, la licencia se formaliza mediante resolución de Consejo de Facultad y es ratificado en Consejo Universitario";

Que, con Carta N° 002-2023-UNTRM-EAJT/DOCENTE, de fecha 8 de agosto del 2023, el Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres, docente de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, adjunta el descanso médico correspondiente por diecinueve (19) días contados a partir del 2 al 20 de agosto de 2023;

Que, el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de agosto del 2023, aprobó la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, por un total de diecinueve (19) días con eficacia anticipada a partir del 02 de al 20 de agosto del 2023, del Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres, docente auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de Setiembre del 2022, reconocen al **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026; acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, del Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres, docente auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM Amazonas, por un total de diecinueve (19) días, con eficacia anticipada a partir del 02 al 20 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

YASD/Dec.FACISA.
Distribución
Decanato
Interesados
Archivo

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe